

**8184** RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una unidad de dos balsas salvavidas reversibles en un solo contenedor para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «RFD Limited», con domicilio en Kingsway, Dunmurry, GU21 Belfast (N. Ireland), solicitando la homologación de una unidad de dos balsas salvavidas reversibles en un solo contenedor, con capacidad cada balsa de 65 personas, y total de 130 personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de inspección general de buques, de acuerdo con las normas:

SOLAS 74/78, Enmdas. 81/83, Reg. 38 y 39, excepto 38.1.1.5.

Resolución A.689 (17), de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una unidad dos balsas salvavidas reversibles en un solo contenedor. Marca/modelo: «RFD»/Ferryman (2 x 65 personas no solas). Número de homologación: 017/0295.

La presente homologación es válida hasta el 20 de febrero del 2000.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

**8185** RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una balsa salvavidas reversible e hinchable para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de RFD Limited, con domicilio en Kingsway, Dunmurry, GU7 Belfast (North Ireland), solicitando la homologación de una balsa salvavidas reversible e hinchable, modelo Ferryman, con capacidad para 30 personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

SOLAS 74/78, enmiendas 81/83, registros 38 y 39, excepto 38.1.1.5. Resolución A.689 (17), de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un balsa salvavidas reversible e hinchable. Marca/modelo: RFD/Ferryman (30 pers. no solas). Número de homologación: 089/1194.

La presente homologación es válida hasta el 20 de febrero del 2000.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

**8186** RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una balsa salvavidas reversible e hinchable para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «RFD Limited», con domicilio en Kingsway, Dunmurry, GU7 Belfast (N. Ireland), solicitando la homologación de una balsa salvavidas reversible e hinchable, modelo Ferryman, con capacidad para 65 personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de inspección general de buques, de acuerdo con las normas:

SOLAS 74/78, Enmdas. 81/83, Reg. 38 y 39, excepto 38.1.1.5.

Resolución A.689 (17), de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa salvavidas reversible e hinchable. Marca/modelo: «RFD»/Ferryman (65 personas no solas). Número de homologación: 015/0295.

La presente homologación es válida hasta el 20 de febrero del 2000.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

**8187** ORDEN de 16 de marzo de 1995 por la que se concede el Sello Ince para hormigón preparado a «Hormigones Galdames» en su central de hormigonado en carretera Luchana-Asúa, sin número, Erandio (Vizcaya).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello Ince y la Resolución de 24 de febrero de 1982 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello Ince para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Galdames» en su central de hormigonado en carretera Luchana-Asúa, sin número, Erandio (Vizcaya); designados, por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

**8188** ORDEN de 16 de marzo de 1995 por la que se concede el Sello Ince para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por cerámica de «Cabezón, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Oviedo, sin número, Cabezón de la Sal (Cantabria).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello Ince y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del Sello Ince para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello Ince para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por «Cerámica de Cabezón, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Oviedo, sin número, Cabezón de la Sal (Cantabria), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-250 de 228 x 105 x 48 modelos: Cara vista rojo y cara vista vidriado.

Ladrillo PV R-250 de 228 x 105 x 69 modelos: Cara vista rojo y cara vista vidriado.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

**8189** ORDEN de 16 de marzo de 1995 por la que se concede el Sello Ince para hormigón preparado a «Hormigones Cantabros, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Escobedo, Peñas Negras (Cantabria).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello Ince y la Resolución de 24 de febrero de 1982 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda

por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello Ince para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Cántabros, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Escobedo, Peñas Negras (Cantabria); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

**8190** *ORDEN de 16 de marzo de 1995 por la que se concede el Sello Ince para hormigón preparado a «Canteras de Santander, Sociedad Anónima» (CANDESA), en su central de hormigonado en Santiago de Cartes (Cantabria).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello Ince y la Resolución de 24 de febrero de 1982 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello Ince para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Canteras de Santander, Sociedad Anónima» (CANDESA), en su central de hormigonado en Santiago de Cartes (Cantabria); designados, por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

**8191** *ORDEN de 16 de marzo de 1995 por la que se concede el Sello Ince para hormigón preparado a «Hormigones Martínez, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Mos del Bou, 1, Albaterra (Alicante).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello Ince y la Resolución de 24 de febrero de 1982 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello Ince para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Martínez, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Mos del Bou, 1, Albaterra (Alicante); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran

en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

**8192** *ORDEN de 16 de marzo de 1995 por la que se concede el Sello Ince para hormigón preparado a «Canteras y Hormigones Quintana, Sociedad Anónima» (QUINSA), en su central de hormigonado en carretera de Santander a Bilbao, kilómetro 182, Gama (Cantabria).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello Ince y la Resolución de 24 de febrero de 1982 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello Ince para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Canteras y Hormigones Quintana, Sociedad Anónima» (QUINSA), en su central de hormigonado en carretera de Santander a Bilbao, kilómetro 182, Gama (Cantabria); designados, por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**8193** *RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se conceden ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados de 1995.*

Por Orden de 25 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), se reguló la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados.

Por Resolución de 7 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 21) de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa se convocaron ayudas para participar en esta actividad durante 1995.

Realizada la selección por el jurado a que se refiere la disposición octava de la Orden reguladora y vista la propuesta de concesión formulada por el mismo, todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado decimotercero de la Resolución de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados de 1995, en el pueblo y semana que se indica, a los grupos de 25/50 alumnos pertenecientes a los centros que aparecen relacionados en el anexo I.